

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO (Única Instancia)
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: NOEL RICARDO ARIZA CAMACHO
RADICADO: 680013103011 2022 00055 00

Constancia: Al despacho del señor juez informando que venció el término para que el deudor celebre acuerdo de negociación de deudas en Centro de conciliación. Bucaramanga, 14 de octubre del 2022.

*Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Rad. 2022-00055-00

Bucaramanga, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).-

Vista la información suministrada por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Corporación Colegio Santandereano de Abogados, a través de la cual se comunicó que el pasado 11 de octubre de 2022 vencía el término máximo para celebrar acuerdo de negociación de deudas de NOEL RICARDO ARIZA CAMACHO, se ordena OFICIAR a la Conciliadora de Insolvencia¹ que dirige el proceso de negociación de deudas del aquí demandado para que en el término de ocho (8) días contados a partir del recibo de la comunicación, se sirva informar si el deudor celebró acuerdo de pago con sus acreedores o si por el contrario, la negociación fracasó, adjuntando las pruebas a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 082 del 04 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f4534904d1e9f530eaf7e8436b10c7dffa4435516ba639cd2f0b81e7b5a57ad**

Documento generado en 02/11/2022 09:41:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Johanna Constanza Sierra Noriega, conciliadorinsolv1.colsanabog@gmail.com